

DECRETO 692/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Pérez de Sevilla y Ayala,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 693/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas al señor Henrique de Melo Barreto y otro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Henrique de Melo Barreto y en don Segismundo Martín-Laborda y Romeo,

Vengo en concederles la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 694/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Plácido Alvarez Buylla y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Plácido Alvarez Buylla, don Gerardo Gavilanes Vereza, don José Ramón Herrero Fontana, don José Elorza Aristorena, don José Antonio Serrano Montalvo, don Antonio Ruiz-Ocaña Remiro, don Antonio Luis Soler Bans, don Rafael Fernández Martínez y don Victor Frago del Toro,

Vengo en concederles la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 695/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Antonio Lucena Cubero y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Lucena Cubero, don Antonio Pérez Alvarez de Toledo y don Fernando Cañellas Rodríguez,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 696/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Manuel Ambros Escanellas y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Ambros Escanella, don Vicente Cebrián Carabias, don Juan Manuel Cordero González, don Joaquín Díaz Moreno, don Manuel García Manzano, don Francisco Hidalgo Ramos, don Elias Lucio de Tapia, don Jesús Luque Recio, don Domingo Navarro Navarro, don Antonio Pérez Alvarez de Toledo, don Juan Vallespin Morales, don Jesús Vasallo y don Juan Arias Martínez,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 697/1964, de 1 de abril, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Angel Arbeteta López y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Arbeteta López, doña Dolores Arbelaz Romero, don Francisco Arenas Martín, don Manuel Bazán Romero, don

Francisco Cortijo Ayuso, don Pablo Dominguez Montegrifo, don José Manuel Fernández-Marcote Fructuoso, don Jorge Forret Giordiano, don Manuel Ledesma Adán, don Enrique Martínez Rebull, don Francisco Martínez Soto, doña María Josefa de Miguel Martín, don Juan Ramírez de Carranza, doña María de los Angeles Sánchez Carchena, don José María Tomás Maroto y don Jesús Valverde Viña.

Vengo en concederles la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de abril de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se detallan, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos, y con motivo de la festividad del «Día de la Victoria» (1 de abril de 1964), he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con ocasión de la festividad del «Día de la Victoria» (1 de abril de 1964), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se citan, a los señores siguientes:

Comendador con placa

Don Pedro Acosta García
Don Juan Reig González Larrinaga.
Don Luis Segura Maresca.
Don Victor Lago Román.
Don José Antonio Alvarez Ercilla.
Don Herminio Blanco Piña.
Don Gregorio González-Irún Sánchez.

Comendador

Don Miguel Angel Gonzalo de Liria.
Don Francisco Lamarque Sánchez.
Don Francisco Bartolomé Masía.
Don Manuel Gordillo Osuna.
Don José María Miró Bernart.

Oficial

Doña Aurora Carrascal Martín.
Don José García Lázaro.
Don José Menéndez Fernández.
Ahmed Baba Uld Ahmed Lahsen.
Sidi Uld Aomar Uld Chej.
Don José Sánchez Carrasco.
Don Rafael Ruiz Romero.
Don Francisco A. Rubio Campos.
Don Federico Rodríguez Cayuela.

Medalla de plata

Don Vicente Montoya Benito.
Don Manuel Moreno Ballesteros.
Bachir Mohammed Abdel-Lah.
Don Fernando Ndongo Niaga.
Don Marcelino Nsuandele Bilgung.
Don Higinio Remigio Bita
Don José Engonga Evui.
Don Sebastián Dominguez Delgado.
Don Luis Henríquez Rodríguez.
Don León Ramón Ortega.
Don Macario Suárez Segura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se concede Placa de la Orden del Mérito Postal a don Angel Carmona López y seis más.

Ilmo. Sr.: Con motivo del XXV Aniversario de la Paz Española y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los señores:

Don Angel Carmona Lopez, Jefe Principal de Correos.
 Don Manuel Delgado Calvete, Administrador General de la Caja Postal de Ahorros.
 Don Felix Carbajal Riego, Administrador Principal de Correos de Madrid.
 Don Jaime Binimelis Castañer, Administrador Principal de Correos de Barcelona.
 Don Vicente Villar Bolinaga, Administrador Principal de Correos de Valencia.
 Don Antonio Lopez y Pérez de Vargas, Jefe de la Secretaria Oficial (Sección Correos) de la Secretaria General.
 Don Tomas Serrate Alvarez, Jefe Superior de Administración Civil jubilado.
 Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal aprobada por Decreto de 19 de mayo de 1960.
 Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles con la categoría de Placa su ingreso en la Orden del Mérito Postal.
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años
 Madrid, 24 de marzo de 1964

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se concede Medalla de Oro de la Orden del Mérito Postal a los funcionarios que se indican, y de Plata, de la misma Orden, a los que también se mencionan.

Con motivo del XXV aniversario de la Paz Española, y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios que a continuación se expresan, en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal, aprobada por Decreto de 19 de mayo de 1960, por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

Don Antonio Francés de Vicente.—Jefe de Cartería de Madrid.
 Don José Robles Barnes.—Administrador Principal de Correos de Granada.
 Don Bernardino Villamor Castrejana.—Jefe de Cartería de Bilbao.
 Don Recaredo Rubio López.—Oficial Mayor de la Principal de Correos de Madrid.

Y Medalla de Plata a:

Don Juan de la Sen Muñoz.—Auxiliar con destino en Madrid.
 Doña Mercedes Izquierdo Santamaria.—Auxiliar con destino en la Caja Postal de Ahorros.
 Don Julián Lucero Reveldería.—Cartero urbano, jubilado.
 Don Pablo Gil López.—Cartero urbano con destino en Madrid.
 Don Juan Velasco Garrido.—Cartero urbano con destino en Madrid.
 Don Corpus Monje Garro.—Subalterno con destino en Madrid.
 Don Juan Marina Cabrejas.—Subalterno con destino en Madrid.
 Don Felipe Gimeno del Molino.—Portero Mayor de la Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe Principal de Correos, Secretario del Consejo de la Orden del Mérito Postal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 27 de febrero de 1964, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Garrapinillos y Torre Medina (expediente número 7.642), a don Melchor Buil Almenara, como hijuela-prolongación del servicio entre Garrapinillos y Zaragoza (V-745: Z-35), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Garrapinillos y Torre Medina, de 4,2 kilómetros de longitud, pasará por Torre Bergües, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los lunes, miércoles y viernes del año las siguientes expediciones:

Dos expediciones de ida y vuelta entre Garrapinillos y Torre Medina, como prolongación de la del servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (V-745: Z-35).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Las mismas del servicio base: (V-745: Z-35).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—1.525-A.

Servicio entre Valdeobispo y Plasencia (expediente número 7.326), a don Felix Sánchez Alvarez, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Valdeobispo y Plasencia, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Carcaboso, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: De y entre Carcaboso y Plasencia y viceversa.

Expediciones.—Todos los días, excepto domingos y festivos, se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición entre Valdeobispo y Plasencia y otra expedición entre Plasencia y Valdeobispo

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 25 plazas cada uno y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única, 0,70 pesetas por viajero y kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,10 pesetas por cada 10 kilogramos y kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—1.526-A.

Servicio entre San Isidro y Cartagena (expediente número 7.297), a don Ignacio Galera Serrano, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre San Isidro y Cartagena, de 14 kilómetros de longitud, pasará por La Magdalena y M. Marfayones, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones: Realizar tráfico de y entre Cartagena y el empalme de la carretera que va a La Magdalena y San Isidro y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria, excepto domingos y festivos, entre San Isidro y Cartagena y otra expedición entre Cartagena y San Isidro.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 22 plazas y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única: 0,60 pesetas por viajero y kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,09 pesetas por cada 10 kilogramos y kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—1.527-A.